

8.710

**FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 1.748 de la Función Ejecutiva con fecha 28 de diciembre de 2009 – Creando la Coordinación Ejecutiva Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Decreto N° 294 de la Función Ejecutiva con fecha 05 de marzo de 2010 – Creando la Subsecretaría Legal, Técnica y de Gestión Pública.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

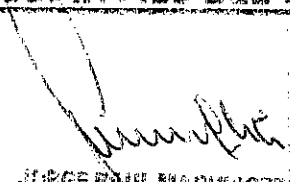
L E Y N° 8.710.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**